Competitividad y Mejora Regulatoria: Convergencia con el Futuro

Carlos García Fernández

Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria

23 de noviembre de 2006

La Mejora Regulatoria y la Competitividad

- El concepto **competitividad** se refiere a "**la habilidad de un país para atraer y retener inversiones productivas generadoras de empleos**".

- Además de un buen **desempeño macroeconómico**, existen factores externos e internos que coadyuvan a lograr la competitividad.

Factores externos:

  - La **apertura de mercados internacionales** (los tratados de libre comercio permitieron cuatriplicar las exportaciones mexicanas en tan sólo 12 años).

  - La **seguridad y certeza jurídicas otorgadas a la inversión extranjera**, vía los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones y los capítulos de inversión de los TLCs (el promedio de inversión extranjera anual recibida en México se ha cuatriplicado desde 1994).

La Mejora Regulatoria y la Competitividad

Factores internos:

- La **facilitación comercial**; una **infraestructura** que garantice el abasto oportuno; una **logística empresarial** orientada al cliente; y un **marco regulatorio** propicio para el ambiente de negocios.

- El marco regulatorio define las “reglas del juego” en los mercados. Una esfera en la que economía, política y derecho entran en contacto, y cuyo resultado modifica el atractivo de un país.

- Por consiguiente, el marco regulatorio debe ser diseñado y actualizado de forma sistemática, de cara a la sociedad, atendiendo a los intereses generales. Nunca debe perderse de vista al consumidor.

La Mejora Regulatoria y la Competitividad

- La regulación puede constituirse como una herramienta o bien como un obstáculo para un mejor clima de negocios. La mejora regulatoria puede:
  - **Reducir barreras** de entrada.
  - Mejorar la regulación vigente y **facilitar el desarrollo de mercados y servicios**.
  - **Disminuir los costos** para el funcionamiento de un negocio.
  - **Mejorar las condiciones de inversión** y dar un clima de certidumbre.
  - Generar **beneficios tangibles para el consumidor**: mayor oferta de bienes y servicios de calidad, a un menor precio.

VS

Factores que pervierten la regulación y obligan su revisión

Excesivos y complejos requisitos para justificar la función del regulador

La llamada "captura regulatoria" o el apoyo de grupos de interés para preservar o lograr privilegios

Que satisfaciendo el interés de unos cuántos, se generen costos para el resto de los regulados

¿Qué es la COFEMER y qué hace?

- La COFEMER es el órgano del Gobierno Federal responsable de **garantizar la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, y de que éstas logren beneficios mayores a sus costos para la sociedad**.

- La COFEMER es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía.

- En adición a sus tareas de mejora regulatoria, la COFEMER promueve el establecimiento de medidas para la competitividad, basado en un diálogo permanente con el sector privado.

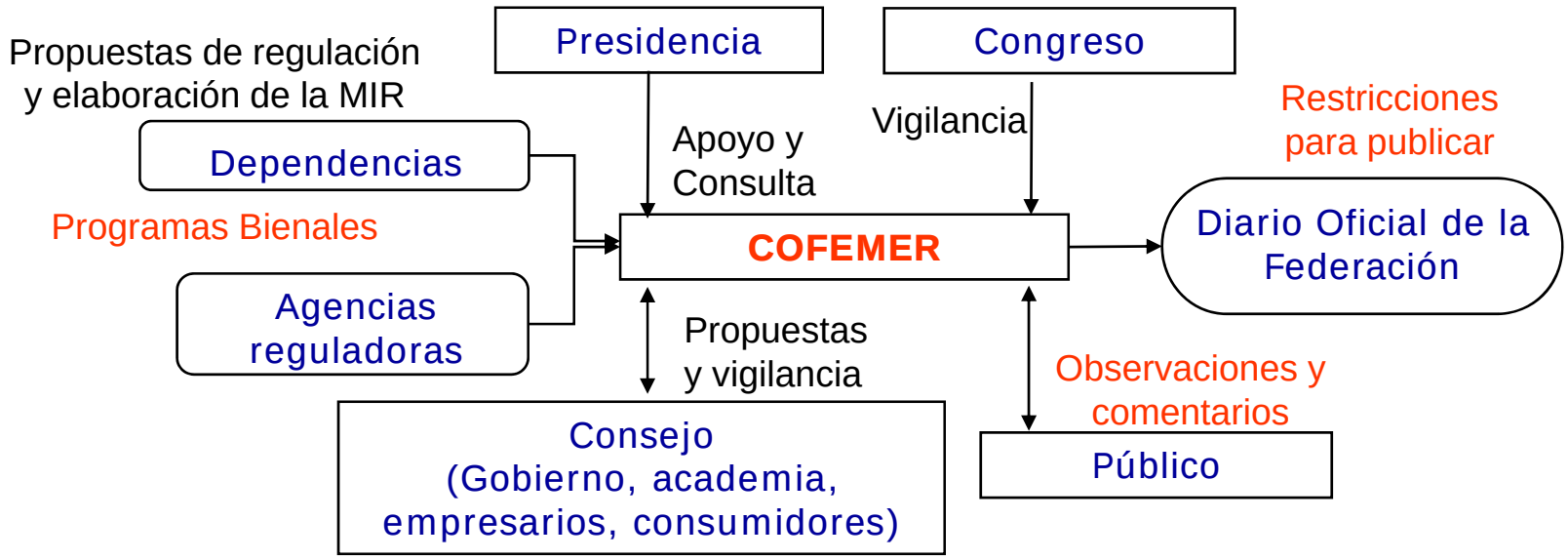

Misión del gobierno en materia de Mejora Regulatoria

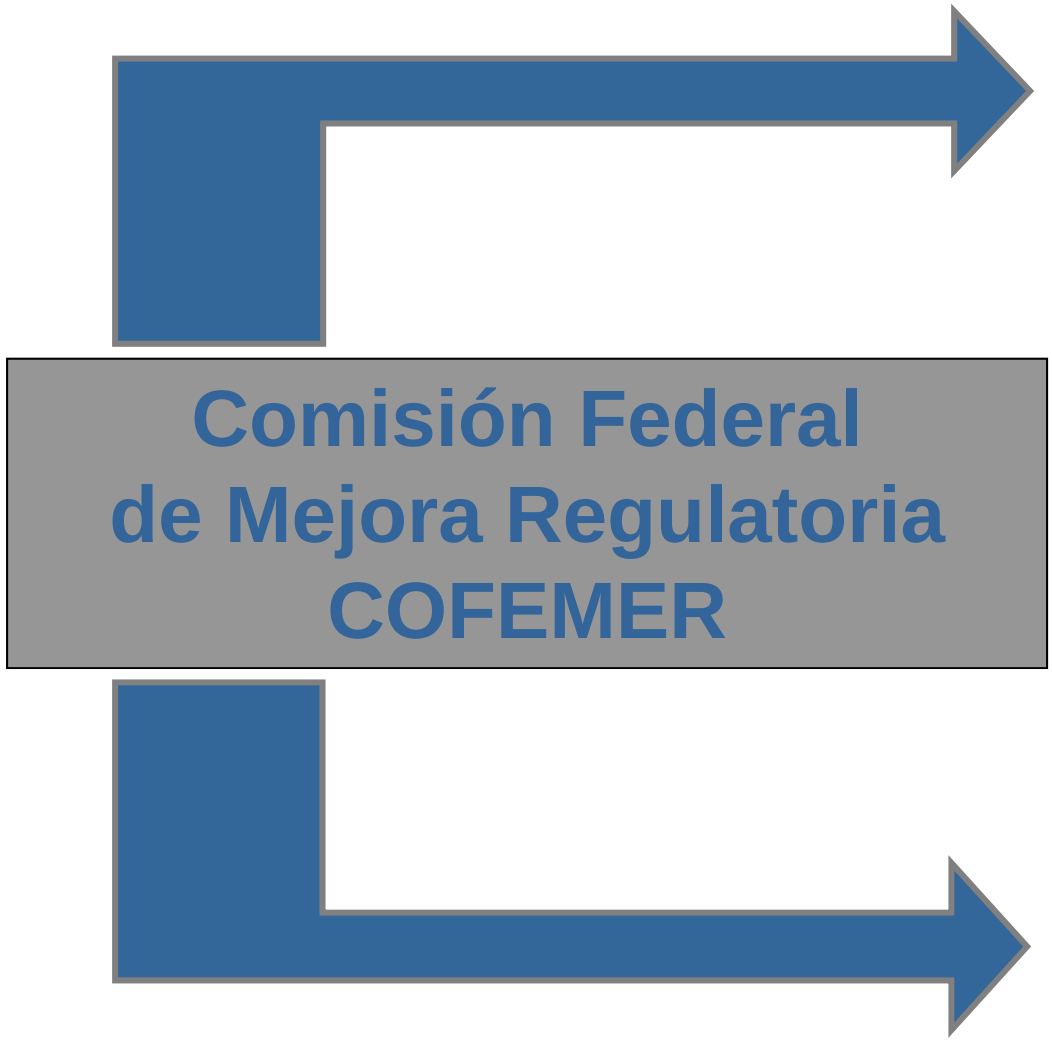

Asegurar la transparencia en el proceso regulatorio

Que los beneficios de la regulación excedan a sus costos

Que se logre el mayor beneficio para la sociedad y no para unos cuantos

Herramientas para la Mejora Regulatoria

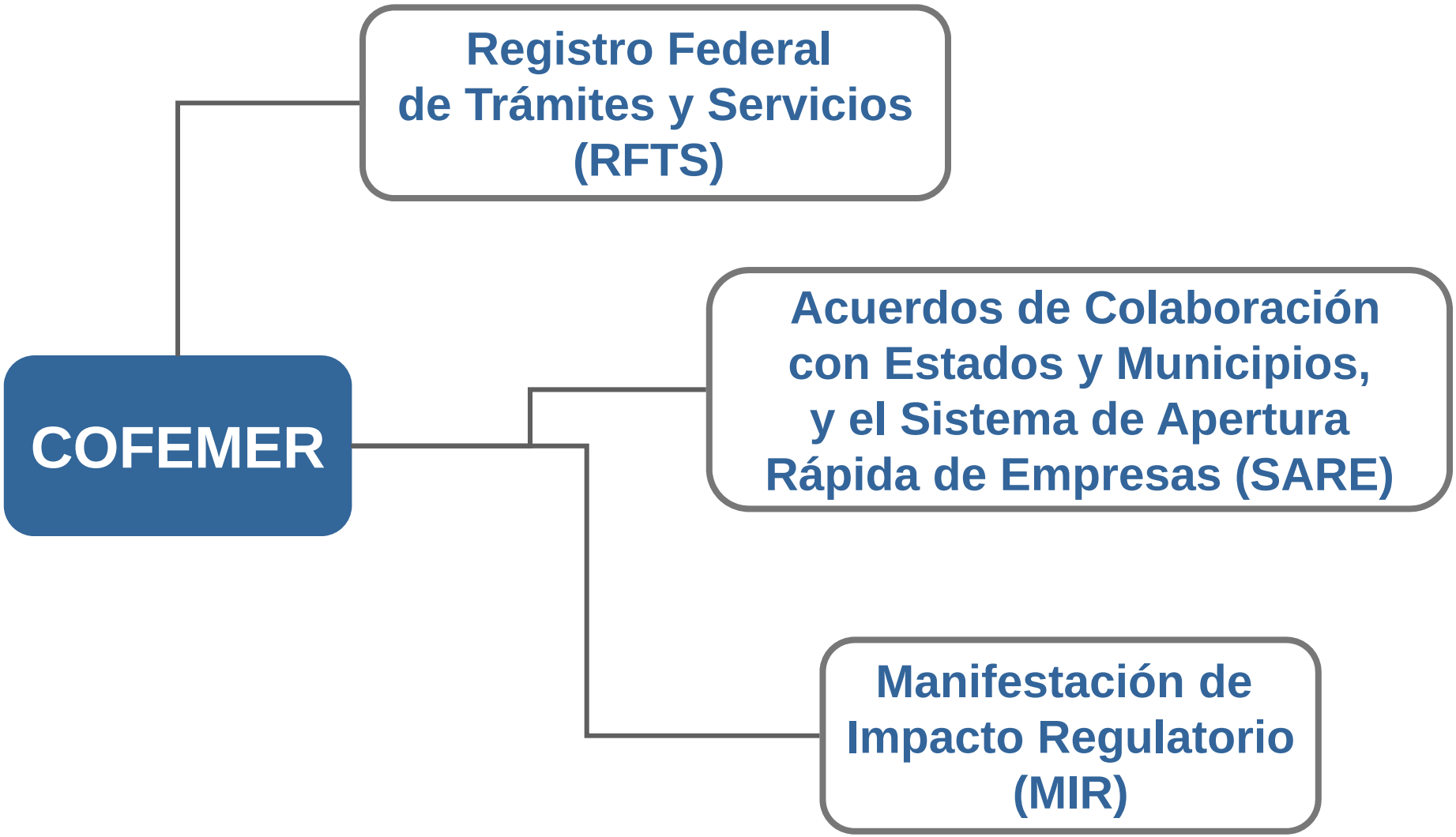

El Registro Federal de Trámites y Servicios

Esta ficha es para un servicio

¿ Qué efectos tendría la eliminación de este trámite ?	
Los mexicanos mayores de edad no tendrían un documento oficial de viaje con el que aceditara su nacionalidad e identidad, ocasionando la imposibilidad para salir del país.	
Fundamento jurídico que da origen al trámite	
Artículos 2, 3, fracción I, 10, 11 y 12, Reglamento de Pasaportes	
Casos en los que se debe presentar el trámite	
¿Quién?	Los mexicanos mayores de 18 años.
¿En qué casos?	1. Para acreditar su nacionalidad e identidad. 2. Para solicitar a las autoridades extranjeras permitan el libre paso, proporcionen ayuda y protección.
Medio de presentación del trámite	
Utilizando el formato:	Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano (OP-5) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2003 Debe presentar 1 original(es) y 1 copia(s).
Datos de información requeridos:	Únicamente los datos indicados en el formato
Utilizando el formato:	Instructivo de Llenado de Solicitud (OP-5) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003 Debe presentar 0 original(es) y 0 copia(s).
Datos de información requeridos:	Únicamente los datos indicados en el formato
Monto:	Pago de derechos por concepto de expedición de pasaporte ordinario. Para determinar el monto ver tabla y explicación anexas. El pago se deberá efectuar en el formato: SAT-5 (por triplicado)
Tabla de pagos	Costos.xls
Documentos que deben anexarse a la solicitud	
Únicamente los indicados en el formato	
Plazos	
Plazo máximo de respuesta	El trámite es de resolución inmediata. Para recibir este servicio en forma inmediata, el solicitante deberá presentar toda la documentación requerida, antes de las 13:00 horas, de lunes a viernes.
En caso de que la solicitud sea presentada incompleta o le falte algún documento, la autoridad deberá indicarlo al particular en el momento de la presentación de dicha solicitud	
Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.	
Vigencia del trámite	
Tipo de resolución:	documento oficial de viaje
Vigencia:	• -- vigencia -- 1, 5 ó 10 años Observaciones:Será de un año en los siguientes casos: I. Por causas de emergencia debidamente justificadas; II. Cuando los interesados no puedan cumplir con los requisitos que determina el Reglamento de Pasaportes; III. En el caso de menores de 3 años, o IV. Por razones de protección consular en las representaciones de México en el Exterior. V. A petición del solicitante. No obstante lo anterior, el pasaporte ordinario podrá tener una temporalidad específica menor, cuando así lo determine la autoridad judicial competente.
Criterios de resolución del trámite	

- El RFTS, herramienta única en su tipo en los países de la OCDE, es un **inventario en línea de todos los trámites y servicios federales** (excepto en materia fiscal, defensa y marina).
- Proporciona mejor información y mayor certidumbre jurídica para los particulares.
- Las autoridades no pueden aplicar trámites que no estén inscritos en el RFTS, ni pueden exigir el cumplimiento de obligaciones y requisitos de forma distinta a como están registrados sus trámites.
- La COFEMER opina y propone mejoras respecto de la información inscrita por las dependencias.

Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

- El SARE opera en **107 municipios del país**, que representan alrededor del 48% del PIB; a través de este sistema, es posible **abrir un negocio en 72 horas,** conjuntando la atención y resolución de trámites federales, estatales y municipales a través de una sola ventanilla.

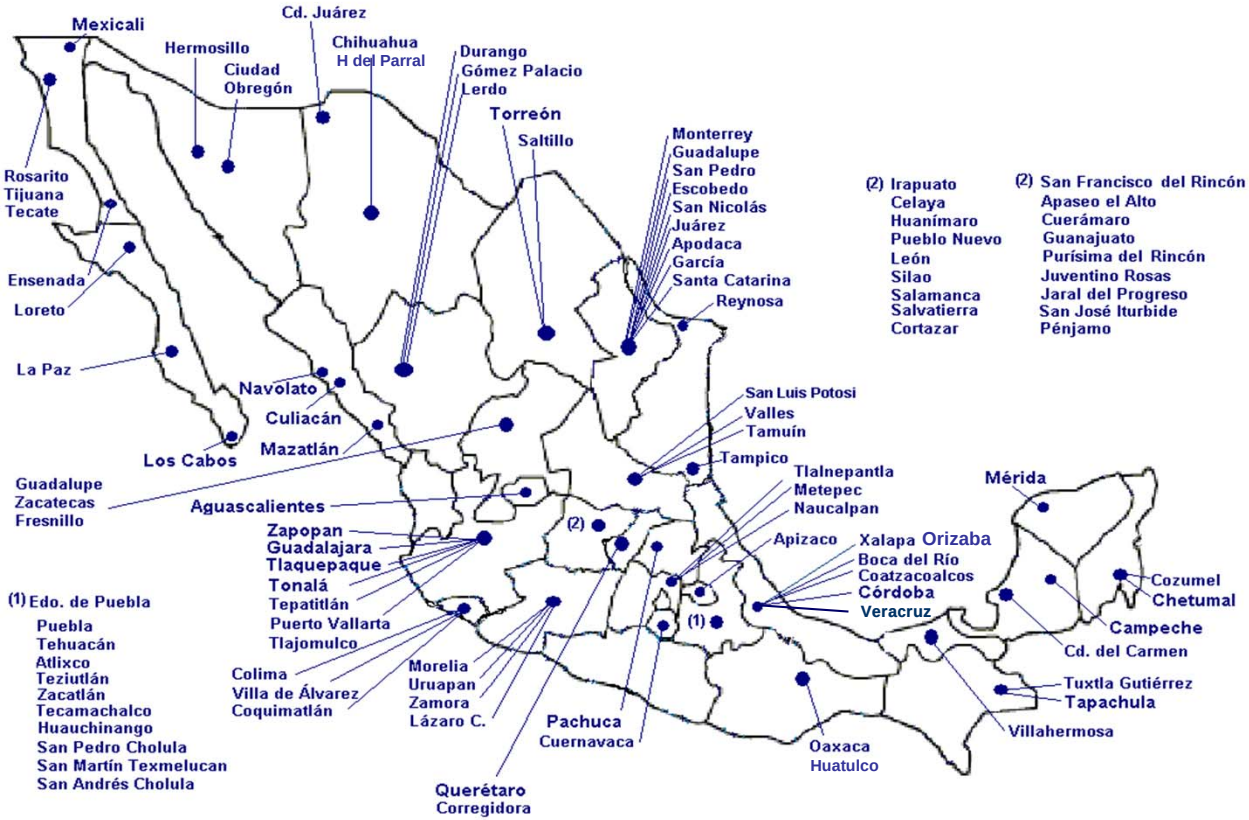

- ✓ Implica la apertura de más de **79 mil empresas**, que representan **202 mil 544 empleos directos** y una inversión cercana a los **13 mil millones de pesos**.

Dialogo público-privado: construcción conjunta de una nueva Visión de la Mejora Regulatoria

Por la correlación entre mejora regulatoria y competitividad, gobierno y sector privado diseñaron, de manera conjunta, una agenda de competitividad, logrando:

- Mejorar **63 trámites** identificados por el sector privado como de alto impacto para la competitividad.
- El **Acuerdo de Moratoria Regulatoria**, que redujo la emisión creciente de regulación con costos de cumplimiento para los ciudadanos en un 23.5%.
- **Definir 36 acciones concretas** de mejora regulatoria para promover la competitividad y que no requieren de reforma legislativa alguna

- ✓ Crucial tomar en cuenta la opinión del sector productivo.
- ✓ No es suficiente "quitar trámites".
- ✓ Se debe corregir el sistema, no sólo un trámite.

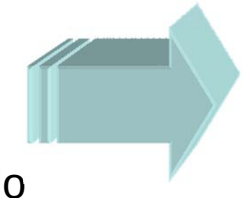

- ✓ Se debe construir un diálogo más fluido.
- ✓ Es necesario buscar una **Visión Sistémica**.
- ✓ Debemos revisar sistemas regulatorios prioritarios.

Diseño de las acciones de mejora regulatoria

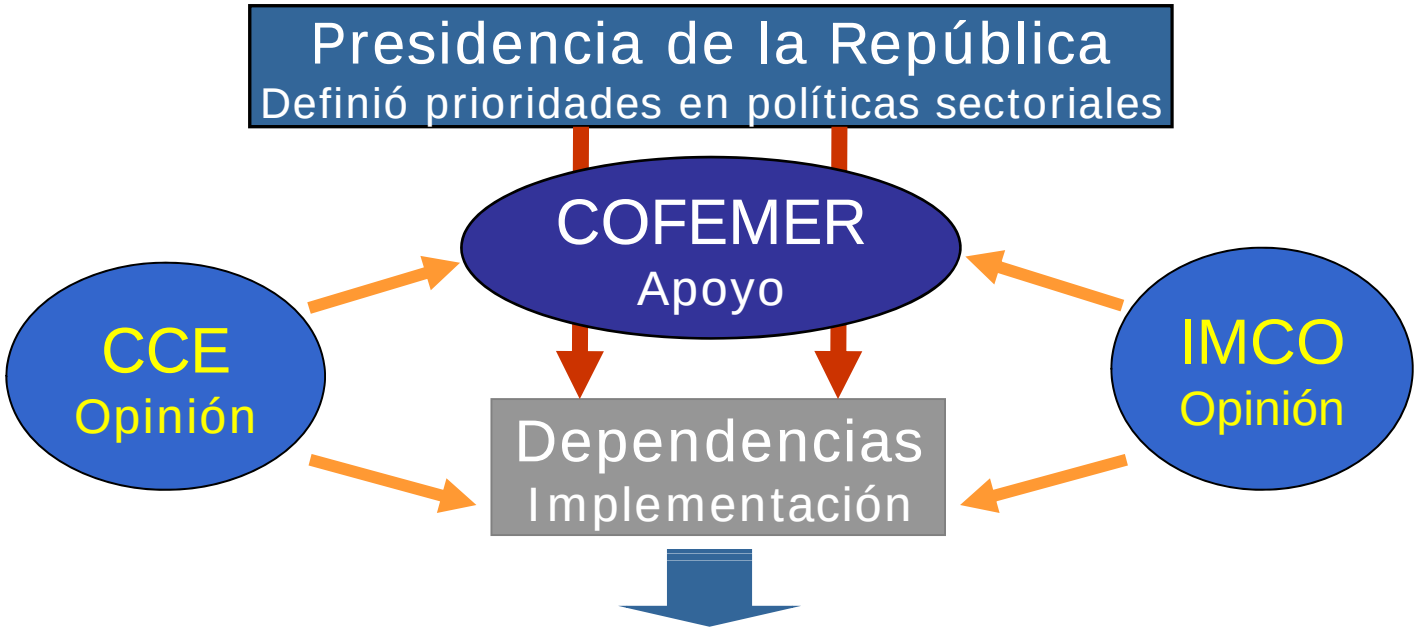

Temas a incorporar en los programas

Expedición de Acuerdo Presidencial de lineamientos

Expedición de los programas

Dialogo público-privado: construcción conjunta de una nueva Visión de la Mejora Regulatoria

La Visión Sistémica es un nuevo esquema de diálogo público-privado, para definir y resolver temas prioritarios

Visión Sistémica: facilitación aduanal y de comercio exterior

Gracias a la labor conjunta con el empresariado nacional se logró:

- La actualización de las **Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria Mexicana** para mayor certeza jurídica en la clasificación de productos, así como para su importación y exportación más expedita.
- La **consulta de todos los cupos de importación y exportación a los sectores involucrados**, que se realizará con 3 meses de anticipación, y los acuerdos respectivos se publicarán en el DOF 10 días antes de entrar en vigor, permitiendo así a los interesados presentar su solicitud de asignación de cupo a partir de la publicación de los mismos.
- La **optimización de horarios, instalaciones y personal que interviene en las Aduanas de Nuevo Laredo y Piedras Negras** para mejorar la entrada y salida de mercancías.
- La mejora de **tiempos, procesos y manejo de contenedores en la Aduana de Manzanillo**, a efecto de desalojar 1,032 contenedores con mercancía abandonada en los recintos fiscalizados.
- El **Sistema Integral de Información de Comercio Exterior** (SIICEX): herramienta gratuita de consulta rápida en comercio exterior y oportunidades comerciales www.siicex.gob.mx.
- La **eliminación de cobros** en los trámites de PITEX, Cupos y Permisos.
- La implementación de un **nuevo esquema tarifario en las Administradoras Portuarias Integrales** de Guaymas, Topolobampo, Dos Bocas, Manzanillo, Coatzacoalcos, Progreso, Tuxpan y Tampico, que permite contar con tarifas competitivas y mayor tráfico marítimo.

Visión Sistémica: la convergencia tecnológica en telecomunicaciones

También en el marco de la Visión Sistémica, la SCT sometió a la revisión de la COFEMER, el Acuerdo de Convergencia en materia de telecomunicaciones

Primera versión del Acuerdo	Versión final del Acuerdo (después de la revisión de la COFEMER)
• Solamente regulaba a los concesionarios de los servicios fijos de telefonía local y televisión y/o audio restringidos, a través de redes alámbricas o inalámbricas.	• Aplica a las **redes de comunicación vía satélite**. • Extiende la convergencia a otros servicios de telecomunicaciones como: i) radiotelefonía móvil con tecnología celular; ii) radiocomunicación especializada de flotillas; iii) radiolocalización móvil de personas; y, iv) comunicación personal de banda angosta.
• Falta de claridad en los requisitos y plazos a los que estarían sujetos los interesados.	• Establece con precisión los requisitos y plazos máximos a los que se sujetarán los interesados.
• Omisión de ciertas asimetrías presentes en el mercado de telecomunicaciones.	• Reconoce, siguiendo las sugerencias de la COFECO, la capacidad y poder de mercado de cada uno de los participantes del sector, asegurando, mediante condiciones específicas, la convergencia bajo sana competencia y libre concurrencia.

Visión Sistémica: la convergencia tecnológica en telecomunicaciones

Primera versión del Acuerdo	Versión final del Acuerdo (después de la revisión de la COFEMER)
• No se reflejaba la postura de la COFETEL, sobre aspectos relevantes relacionados a la interconexión, interoperabilidad y portabilidad numérica.	• Señala que será la COFETEL quien emita ciertos instrumentos jurídicos para regular los temas de interconexión, interoperabilidad y portabilidad numérica.
• No se reflejaba la postura de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ante la posible modificación de títulos de concesión y el posible pago de una contraprestación al Estado.	• Prevé la participación de la SHCP, a fin de que se funde y motive la procedencia y, en su caso, el monto de la contraprestación a cubrir por la modificación de títulos de concesión.
• Establecía un plazo de 180 días para su entrada en vigor.	• Establece su entrada en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

- El proceso de Mejora Regulatoria promueve la consulta pública en el diseño de las regulaciones y la COFEMER actúa como una "caja de resonancia" incluyente y transparente de todas las voces interesadas en el tema. Con ello, se logra una depuración en los anteproyectos de regulación en beneficio de los ciudadanos y las empresas.

Visión Sistémica: el estudio Doing Business 2007

- El Banco Mundial, a través de su estudio a nivel global **"Doing Business 2007", señala a México como uno de los tres países que más reformas realizó durante el último año para mejorar el clima de negocios**, pasando del lugar 62 en 2005, al 43 durante 2006.
- Por lo que se refiere a la apertura de negocios, actividad generadora de empleos por definición, México logró reducir el número de días para dicha apertura, de 58 en el año 2005, a 27 durante 2006.
- La COFEMER trabaja con estados y municipios para reducir a tres días el plazo para la apertura de negocios, mediante el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). Actualmente existen 107 municipios con SARE.
- Bajo el enfoque de "Visión Sistémica", en 2005 se decidió llevar el estudio "Doing Business" a 12 ciudades del país, en adición al D.F., con el objeto de conocer información sobre cuatro indicadores: **registros públicos, ejecución de contratos, obtención de créditos y apertura de empresas**.
- En 2006, **México se convirtió en el primer país a nivel mundial en el que se aplique un estudio sobre el clima de negocios en todas sus entidades federativas**. Los resultados se dieron a conocer el 15 de noviembre de este año.
- Ahora se cuenta con una visión más objetiva del país en su conjunto y se creará una fuerte competencia para construir un mejor ambiente empresarial en las diferentes entidades federativas del país.

Visión Sistémica: administración permanente del diálogo público-privado

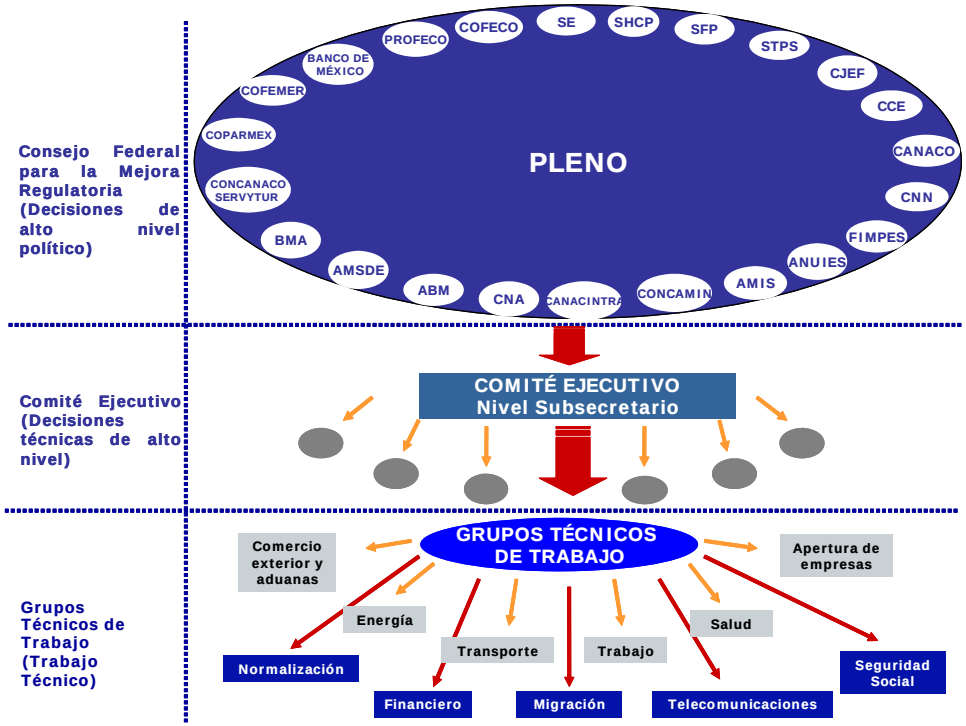

- Ante los positivos resultados logrados en el marco de la Visión Sistémica, **el Consejo Coordinador Empresarial solicitó institucionalizar un espacio para el diálogo público-privado**.

- En respuesta, **se creó un espacio formal y permanente de diálogo a diversos niveles en el seno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria**, en donde los sectores público-privado analizarán los cambios regulatorios necesarios para promover la competitividad (adición del artículo 4 bis al Reglamento Interno del Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2006).

Retos de la Mejora Regulatoria

- El fortalecimiento institucional y el mejoramiento de los procedimientos de la COFEMER:
  - Blindarla con una **autonomía de gestión,** equiparable a instituciones de otros países.
  - Abatir los tiempos de respuesta con que cuentan las dependencias para contestar las resoluciones de la COFEMER, a fin de emitir regulación con mayor oportunidad.

- Valorar la posible **ampliación de la vigencia de la Moratoria Regulatoria** implementada en la presente Administración, para continuar aplicando estrictos filtros de revisión de la regulación en beneficio de las empresas y los ciudadanos.

- **Fortalecer el mecanismo de diálogo público-privado** en el marco del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria.

- **Implementar las recomendaciones del estudio "Doing Business 2007"** del Banco Mundial; dichas recomendaciones serán un importante referente que podrá utilizar la **próxima Administración** para establecer las **acciones de competitividad** a seguir.

- Continuar con la **implementación del SARE** para duplicar los municipios que cuentan con este mecanismo (200 SARES).

- Coordinar la **planeación estratégica**, mediante la preparación de los Programas Bienales de Mejora Regulatoria 2007-2008 de las dependencias y organismos descentralizados, con altos estándares de calidad y medidas concretas en pro de la competitividad.

Competitividad y Mejora Regulatoria: Convergencia con el Futuro

Carlos García Fernández

Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria

cofemer@cofemer.gob.mx
Alfonso Reyes # 30, 8vo. Piso,
Col. Condesa, 06140, México, D.F.
57-29-91-00 ext 17601